

REPÚBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV- 447 -2021
(de 27 de septiembre de 2021)

La Superintendencia del Mercado de Valores en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.237-21 de 14 de mayo de 2021, se resolvió registrar la modificación del Prospecto Informativo de la Sociedad de Inversión Privada Cerrada **MMG Panama Allocation Fund, Inc.**;

Que se advierte que a lo largo de la Resolución No.237-21 de 14 de mayo de 2021, se detalla a la Resolución que autorizó a **MMG Panama Allocation Fund, Inc.**, a operar como Sociedad de Inversión Cerrada, como la Resolución SMV No. 547-16 de 19 de agosto de 2016, cuando la fecha correcta de la resolución es **22** de agosto de 2016;

Que, en virtud de lo anterior y al tenor del artículo 999 del Código Judicial (norma adjetiva de aplicación supletoria por remisión del artículo 72 del Decreto Ejecutivo No.126 de 16 de mayo de 2017), existe en la Resolución No.237-21 de 14 de mayo de 2021, un error pura y manifiestamente tipográfico que es necesario corregir, de modo que la decisión no se malinterprete, al haberse identificado erróneamente la fecha de la resolución que autorizó a la Sociedad de Inversión **MMG Panama Allocation Fund, Inc.**;

En mérito de lo expuesto, la Directora de Emisores de la Superintendencia del Mercado de Valores, en el ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CORREGIR parcialmente la Resolución No.237-21 de 14 de mayo de 2021, de modo que se entienda que la fecha de la Resolución SMV No. 547-16, autorizó a **MMG Panama Allocation Fund, Inc.** es 22 de agosto de 2016.

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 10 (numeral 9), 22, 23 y concordantes del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999; artículo 72 del Decreto Ejecutivo No. 126 de 16 de mayo de 2017; y artículo 999 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Yolanda G. Real S.
Directora de Emisores